

DISOLUCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

Conforme al Artículo 412° de la Ley N° 26887 (Ley General de Sociedades), la Junta General de Accionistas del 07 de mayo de 2025, acordó disolver a **INVERSIONES COLLINS Y COLLINS PERÚ S.A.C.**, nombrándose como liquidador al Sr. Pierre Francois NOVARO RÍOS, con DNI N° 10224348.

Lima, 09 de mayo de 2025.

EL LIQUIDADOR

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Por acuerdo de Titular de fecha 12 de mayo del 2025 y de conformidad a la Ley 21621, se acordó la Disolución y Liquidación de la Empresa **TORQ SOLUTION EIRL**, con RUC N° 20606250917, nombrándose Liquidador **Manuel Enrique Urrunaga Guevara** con DNI N° 07264448.

Lima, 12 de Mayo de 2025

Manuel Enrique Urrunaga Guevara
DNI N° 07264448 - Liquidador

KX. 86426.- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- De conformidad con los artículos 13 y 18 de la Ley N° 26662 se hace de conocimiento público que ante mi Oficio Notarial se ha presentado RICARDO MOISES GAITAN VELASQUEZ, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento; donde dice : "RICARDO MOISES GAITAN Y VELASQUEZ", debe decir: "RICARDO MOISES GAITAN VELASQUES", y, donde dice : "ESTHER ELISA VELASQUEZ DE GAITAN", debe decir: "ESTHER ELISA VELASQUES RODRIGUEZ DE GAITAN", tal como constan en la partida que se adjuntan. Lima, 05 de MAYO del 2025. **DONATO HERNAN CARPIO VELEZ - ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.**



Por el presente aviso se comunica a los interesados que, ante la Oficina Registral de Jesús María, Zona Registral N° IX, Sede Lima, se ha iniciado el procedimiento de Saneamiento Catastral al amparo del Art. 62° del Reglamento de la Ley N° 25294, aprobado por D.S. N°005-2006-JUS conforme al detalle que aparece en el cuadro siguiente:

DATOS	DETALLE
IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO	Predio ubicado en Jirón Rufino Torrico Número 256 258, distrito de Cercado de Lima, provincia de Lima, departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 40526072 del Registro de Propiedad Inmueble de Lima.
ASENTIO EN EL QUE CORRE EXTENDIDA LA ANOTACIÓN PREVENTIVA	Asiento N°B00001, en el que se consigna que el predio tiene un área real de 493.22 m² , encerrado dentro de los linderos y medidas perimétricas siguientes: Por el frente: Jr. Rufino Torrico con 7.08 Por la derecha: Lt. CAT.013-LT. CAT.008 con 29.48/0.15/4.65/4.82. Por la izquierda: Lt. CAT. 015-LT. CAT. 023, Lt. CAT. 024-LT. CAT. 034 con 8.69/5.39/20.95/4.65/2.54/8.00 Por el fondo: Lt. CAT.035-LT. CAT. 008 con 14.56/1.88.
TITULAR REGISTRAL DEL PREDIO Y TITULARES REGISTRALES O CATASTRALES DE LOS PREDIOS COLINDANTES	Titular registral del predio: La sociedad conyugal conformada por don Filomeno Jaimes Landa y doña Yrma Yolanda Santiago Espíritu. Titulares catastrales de los predios colindantes: Por la Derecha: Derrama administrativa descentralizada de los trabajadores administrativos sect. Educación dpto. Lima y T&A Corporación S.A.C. Por la Izquierda: Municipalidad Metropolitana de Lima, Sociedad de Beneficencia de Lima Metropolitana, Ganiku Furugen Ricardo Alberto, Cordova Escobar Amadeo Francisco, Cordova Escobar Luz Angelica y Cordova Escobar Victor Arturo. Por el fondo: Silvestre Bermudez Carlos Ricardo, Municipalidad Metropolitana de Lima y Derrama administrativa descentralizada de los trabajadores administrativos sect. Educación dpto. Lima. Titulares registrales de los predios colindantes: Por la derecha: Creaciones Lopez Turpo S.A.C. (P.N° 40394435) y Derrama Administrativo Ministerio de Educación (P.N° 07015435). Por la Izquierda: Jenny Mavel Arteaga Meza, Roy Gerardo Macedo Arteaga, Norma Macedo Arteaga, Jenny Elena Macedo Arteaga y Walter Gian Pierre Macedo Arteaga (P.N° 49017522); Louise Goya Goya, Jessica Louise Ganiku Goya, Ricardo Ganiku Goya y Johanna Louise Ganiku Goya (P.N° 11159337, P.N° 11345467); Amadeo Francisco Cordova Escobar (P. N° 07017061) Por el fondo: Municipalidad Metropolitana de Lima (P.N° 49017521) y Derrama Administrativo Ministerio de Educación (P.N° 07015435)
Nº DE TÍTULO QUE DA MÉRITO A LA ANOTACIÓN PREVENTIVA	N° 447335 de fecha 10/02/2025

La presente publicación tiene por objeto que los interesados puedan formular oposición dentro del plazo de 30 días calendario, de acuerdo a lo previsto en el artículo 62° del Decreto Supremo N° 005-2006-JUS en la siguiente dirección Av. Edgardo Rebagliati N°561 Jesús María. En caso de no formularse oposición en dicho plazo, se procederá a la inscripción definitiva del área, linderos y medidas perimétricas consignados en la anotación preventiva.

DIANA SOFÍA MICAELA FARFÁN GARCÍA
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral N°IX-SUNARP

DESIGNACIÓN DE APOYO.- JAIME CESAR VIZCARRA PALOMINO, SOLICITA SEA DESIGNADO COMO APOYO DE SU MADRE: **CELMIRA PALOMINO TIRADO**, CON DOMICILIO EN SAN MARTÍN DE PORRES-LIMA. LOS QUE CREAN TENER DERECHO A OPONERSE, PODRÁN APERSONARSE EN EL PLAZO DE LEY. NC-10351. LIMA, 12 DE MAYO DEL 2025. LJUBICA NADA SEKULA DELGADO - NOTARIA DE LIMA - AVENIDA TUPAC AMARU NÚMERO 4788-4790, COMAS - TELF. 5425549.

SUCESIÓN INTESTADA.- NADYA EVELYN LARA VALLES, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE: **MANUEL WASHINGTON LARA COCHACHI**, FALLECIDO EL 16/04/2025. SIENDO EL ÚLTIMO DOMICILIO EN INDEPENDENCIA-LIMA. LOS QUE CREAN TENER VOCACIÓN HEREDITARIA PODRÁN APERSONARSE EN EL PLAZO DE LEY ACREDITANDO TAL CALIDAD. NC-10360. LIMA, 13 DE MAYO DEL 2025. LJUBICA NADA SEKULA DELGADO - NOTARIA DE LIMA - AVENIDA TUPAC AMARU N° 4788-4790, COMAS - TELF 5425549.

SUCESIÓN INTESTADA.- FIDEL BENDEZU REQUENA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE: **MARÍA ADELA ANYAIPOMA CANDIOTTI**, FALLECIDA EL 18/03/2025. SIENDO EL ÚLTIMO DOMICILIO EN COMAS-LIMA. LOS QUE CREAN TENER VOCACIÓN HEREDITARIA PODRÁN APERSONARSE EN EL PLAZO DE LEY ACREDITANDO TAL CALIDAD. NC-10361. LIMA, 13 DE MAYO DEL 2025. LJUBICA NADA SEKULA DELGADO - NOTARIA DE LIMA - AVENIDA TUPAC AMARU N° 4788-4790, COMAS - TELF 5425549

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA .- MARLENE DINA GONZALES TINOCO, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO, DONDE SE CONSIGNÓ EL NOMBRE DE SU MADRE COMO: **EMILIA DINA TINOCO RODRIGUEZ**, SIENDO LO CORRECTO: **DINA TINOCO RODRIGUEZ. NC-10358.** LIMA, 12 DE MAYO DEL 2025. LJUBICA NADA SEKULA DELGADO - NOTARIA DE LIMA - AVENIDA TUPAC AMARU N° 4788-4790, COMAS - TELF 5425549.

P. 4388.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI, IGOR SOBREVILLA DONAYRE, NOTARIO ABOGADO DE LIMA, JUAN CARLOS CHOQUE CAMPOS, HA SOLICITADO SE DECLARE LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA DON FILOMENO CHOQUE RUIZ, FALLECIDO EL DIA 2 DE AGOSTO DE 2014, EN LA CIUDAD DE LIMA, LO QUE COMUNICO PARA LOS EFECTOS DE LEY. LIMA, 09 DE MAYO DEL 2025. DR. IGOR SOBREVILLA DONAYRE- AV. BENAVIDES # 4473 - 4499 - URB. ALBORADA, SURCO.

KX. 276-2025-NC: Ante mí, se presentó **LIDIA AURORA MARTINEZ MARQUEZ**, solicitando la sucesión intestada de **DORA LUZ GRACIELA MARTINEZ MARQUEZ**, fallecida el 02 DE DICIEMBRE DE 1997, lo que comunico conforme a Ley. Lima 14 de mayo del 2025. **PAUL JHON HINOJOSA CARRILLO.** Notario de Lima Av. Nicolás Ayllón N.° 6685, Ate.

CITACIÓN Holding Médicos S.A.

Se cita a todos los accionistas de Holding Médicos S.A. a la:

JUNTA DE ACCIONISTAS

Que se celebrará:

DÍA : 28 de mayo 2025

HORA : 5:45 pm. (Hora exacta)

LUGAR: Av. Javier Prado Este 1010 - San Isidro Auditorio Principal (Piso 9 - Torre B)

Para tratar la siguiente Agenda:

1. Aprobación de Memoria Anual y estados financieros al 31 de diciembre 2024.
2. Resolver sobre la aplicación de utilidades y adelanto de dividendos 2025.
3. Plan de acción de los siguientes meses. Celebración por los 50 años de CRP.

En caso de no realizarse la Junta en la fecha indicada, se convoca a los accionistas en segunda citación para tratar la misma agenda, el día 4 de junio de 2025, en el mismo lugar y a horas 5:45 PM.

EL DIRECTORIO

EDICTO

En expediente nro. 13-2025, res.2 de fecha 07 del 05 del 2025, se resolvió: ADMITE la demanda arbitral presentada por **VALENCIA PEDRAZA ROGER ANTHONY**, en relación al otorgamiento de la escritura pública al 100% de las acciones y derechos del bien inmueble ubicado en Cooperativa de Vivienda La Unión, Mz. J Sub lote 12-A, San Juan de Lurigancho- Lima, con partida registral nro. P02228926, que pertenecían al señor GOMEZ SUAREZ ULI ABEL.

Se dispone que se notifique la presente resolución a la sucesión intestada de GOMEZ SUAREZ ULI ABEL mediante edictos (tres en total), los cuales serán publicados en intervalos de dos días. Fecha de audiencia para el 30 de mayo del 2025 a las 11:00 horas. Los interesados podrán apersonarse a través del correo electrónico: secretarioarbitral.libraperu@gmail.com

Así lo dispuesto el árbitro LUDWIG PAUL STEVE PIZARRO CASTRO, y lo certificó el secretario JESUS FRANCISCO ALMAZABAS ARTEAGA Centro de Arbitraje Libra Perú.

KX. 276-2025-NC: Ante mí, se presentó **LIDIA AURORA MARTINEZ MARQUEZ**, solicitando la sucesión intestada de **DORA LUZ GRACIELA MARTINEZ MARQUEZ**, fallecida el 02 DE DICIEMBRE DE 1997, lo que comunico conforme a Ley. Lima 14 de mayo del 2025. **PAUL JHON HINOJOSA CARRILLO.** Notario de Lima Av. Nicolás Ayllón N.° 6685, Ate.



NOTIFICACIÓN POR EDICTO

Junín, 23 de abril 2025

Señor:
VICTORIO CAMARGO WILDER
CALLE ANIBAL MAURTUAN N° 204, URB. PACCHA
JUNÍN - JUNÍN - JUNÍN
Ref. Crédito Efectivo N° 10019300000006813620 (ANTES 10019300000004721627)
Nº Cuotas Vencidas: 18

Mediante la presente, le informamos que hemos realizado todos los esfuerzos necesarios para ubicarlo; sin embargo, dada la inexactitud del domicilio brindado por Usted, realizamos la publicación por este medio, a fin de comunicarle que el Banco de Crédito del Perú ha agotado todos los medios posibles para que usted cumpla con regularizar las cuotas y pagos de sus obligaciones incumplidas en el crédito del rubro.

A pesar de ello, a la fecha, registra y mantiene morosidad, haciendo caso omiso a las comunicaciones y requerimientos de pago que se le han remitido, siendo por demás evidente su renuencia a cumplir con las obligaciones y compromiso de pago que asumió según dicho contrato.

Por tal motivo; de conformidad con el contrato y a lo dispuesto por el Art. 1333.1 del C.C. nos vemos precisados a notificarle formalmente que, hemos decidido dar término al **Contrato de Crédito Efectivo**; y, en consecuencia, dar por vencidos todos los plazos acordados en su favor; procediendo a demandar ante la autoridad judicial, haciéndose exigibles la totalidad de las obligaciones que tiene con nuestro banco.

Por lo tanto, en caso de no ser atendido este requerimiento, lamentablemente nos veremos obligados a recurrir a la vía judicial.

Atentamente,
DIVISIÓN DE SOLUCIONES PAGO
Gerencia de Cobranza Judicial

Zully Junes Urcos
ABOGADO - REG. CAL. 48479

Alfredo Pozada Tejada
ABOGADO - REG. CAL. 48437

Para mayor información y/o solución de vuestra deuda, le agradeceremos contactarse con el Estudio Bedoya Abogados: Av. República de Panamá 3591 Piso 10 - San Isidro - Lima T. (511) 242 - 3444 / F. (511) 243 - 4007

NOTA. - Ignorar este requerimiento sólo si a la fecha de su recepción ya hubiere cancelado el saldo total adeudado

EDICTO MATRIMONIAL NOTARIAL

KARDEX: 40452

MATRIMONIO - LEY N° 31643

Ante mi Oficio Notarial se ha presentado Don **ALBERTO ANTONIO PLATE PEIRANO**, de Nacionalidad Peruana, natural de Lima, identificado con DNI N° 48001698, de 32 años, soltero, médico cirujano, domiciliado en La Molina, Lima, Lima; y Doña **VALERIA FERNANDA WONG CHUMBES**, de Nacionalidad Peruana, natural de Lima, identificada con DNI N° 73484051, de 24 años, soltera, consultora comercial, domiciliada en La Molina, Lima, Lima; quienes pretenden contraer matrimonio civil ante mi oficio notarial, en la Ciudad de Lima el 24 de mayo del 2025, lo que hago saber, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 250° del Código Civil. Toda persona que conozca la existencia de algún impedimento debe denunciarlo dentro del plazo de ocho días, conforme a lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil y en la forma establecida en el artículo 253° del Código Civil.

Lima, 06 de mayo del 2025.

JAIME TUCCIO VALVERDE

ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

AV. NICOLAS AYLLON 2939 - EL AGUSTINO

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL CHECK & GO S.A.C. RUC N° 20520690094

Domicilio: Av. Argentina 5704, Callao, Perú.

De conformidad con lo previsto en el artículo 217° de la Ley General de Sociedades, se comunica al público que la Junta Universal de Accionistas de **CHECK & GO S.A.C.** (la "Sociedad") celebrada el 15 de abril de 2025 acordó por unanimidad de los accionistas reducir el capital social de la Sociedad, bajo la modalidad contemplada en el numeral 1 del artículo 216 de la Ley General de Sociedades (la entrega a sus titulares del valor nominal amortizado), en la suma de S/ 932,000.00 (novecientos treinta y dos mil y 00/100 soles).

En tal sentido, el capital social de la Sociedad se reducirá de la suma de S/ 3'616,000.00 (tres millones seiscientos diecisiete mil y 00/100 soles) a la suma de S/ 2,684,000.00 (dos millones seiscientos ochenta y cuatro mil y 00/100 soles), mediante la amortización de 9,320 acciones de un valor nominal de S/ 100 cada una.

Como consecuencia de lo anterior, la referida Junta General de Accionistas de la Sociedad acordó por unanimidad la modificación del artículo quinto del Estatuto Social de la Sociedad, consignando la nueva cifra a la cual asciende el capital social.

Lima, 21 de abril de 2025

María Teresa Chocarro Martínez

Gerente General - CHECK & GO S.A.C.

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA.- GLORIA FERNANDA HUARINGALEON, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO, DONDE SE CONSIGNÓ EL NOMBRE DE MI PADRE COMO: **AURELIO HUARINGA CHIRINOS**, SIENDO LO CORRECTO: **AURELIO PANTALEON HUARINGA CHIRINOS. NC-10355.** LIMA, 12 DE MAYO DEL 2025. LJUBICA NADA SEKULA DELGADO - NOTARIA DE LIMA - AVENIDA TUPAC AMARU N° 4788-4790, COMAS - TELF 5425549.

SUCESIÓN INTESTADA.- JORGE LUIS MONTAÑEZ RAMIREZ, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE: **CARMEN GLADYS RAMIREZ APOLINARIO DE MONTAÑEZ**, FALLECIDA EL 09/05/2013. SIENDO EL ÚLTIMO DOMICILIO EN COMAS-LIMA. LOS QUE CREAN TENER VOCACIÓN HEREDITARIA PODRÁN APERSONARSE EN EL PLAZO DE LEY ACREDITANDO TAL CALIDAD. NC- 10345. LIMA, 12 DE MAYO DEL 2025. LJUBICA NADA SEKULA DELGADO - NOTARIA DE LIMA - AVENIDA TUPAC AMARU N° 4788-4790, COMAS - TELF 5425549.

SUCESIÓN INTESTADA.- MAX GUILLERMO GONZALES ESPINOZA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE: **MAX FIDEL GONZALES CALLE**, FALLECIDO EL 04/09/2021. SIENDO EL ÚLTIMO DOMICILIO EN SAN MARTÍN DE PORRES-LIMA. LOS QUE CREAN TENER VOCACIÓN HEREDITARIA PODRÁN APERSONARSE EN EL PLAZO DE LEY ACREDITANDO TAL CALIDAD. NC-9089. LIMA, 12 DE MAYO DEL 2025. LJUBICA NADA SEKULA DELGADO - NOTARIA DE LIMA - AVENIDA TUPAC AMARU N° 4788-4790, COMAS - TELF 5425549.